



Juzgado Promiscuo Municipal de Sotará, Cauca

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0222

Demandante: CELSO HONORIO GOMEZ ALEGRIA
Demandados: ELDER EFREN GOMEZ ALEGRIA Y OTROS
Proceso No.: 2018-00051-00

Sotará, Cauca, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

CONSIDERACIONES

En escrito que precede, el apoderado de la parte demandante allega el recibo de pago de las costas procesales y agencias en derecho liquidadas y aprobadas por este Despacho Judicial, por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$7.400.000,00), dentro del presente proceso declarativo de pertenencia, a fin de que se realice el fraccionamiento del depósito judicial para el pago a las personas demandadas.

Este Juzgado, por auto de fecha 12 de mayo de 2022 este Juzgado aprobó la liquidación de las costas realizadas por la secretaría dentro del proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA, radicado bajo la partida número 19760408900120180005100, realizada así:

“En la fecha y en cumplimiento de lo ordenado en el Auto de fecha 04 de mayo de 2022, se procede a efectuar la liquidación de costas en el presente proceso, las cuales corren a cargo de la parte vencida en el proceso, señor CELSO HONORIO GÓMEZ ALEGRIA.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:.....\$ 1.000.000,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:.....\$ 6.400.000,00
EN SECRETARIA:\$ 0,00
TOTAL:\$ 7.400.000,00

SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$7.400.000,00)”

Por lo anterior, la suma liquidada y consignada por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$7.400.000,00) deberá ser dividida entre las personas que conforman la parte demandada, señores JOSE LARRY GOMEZ ALEGRIA, ELDER EFREN GOMEZ ALEGRIA, ELIAS MAURICIO GOMEZ ALEGRIA, HUGO HERNAN GOMEZ ALEGRIA y JIMMY ANDRES SALAZAR GOMEZ; cada uno por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.480.000)**

En la cuenta que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A., Oficina de Paispamba – Sotará, Cauca, aparece consignado el Depósito Judicial número 421340000001808, con fecha de constitución 02 de octubre de 2023, por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$7.400.000,00), por cuenta del presente proceso de pertenencia, a nombre de JOSE LARRY GOMEZ ALEGRIA Y OTROS; siendo consignante el señor CELSO HONORIO GÓMEZ ALEGRIA.

Siendo esto así, este Despacho Judicial ordenará el fraccionamiento del Depósito Judicial número 421340000001808, con fecha de constitución 02 de octubre de 2023, por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$7.400.000,00), en cinco (05) depósitos judiciales cada uno por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.480.000)**, a favor de los señores JOSE LARRY GOMEZ ALEGRIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.525.820;



Juzgado Promiscuo Municipal de Sotará, Cauca

ELIAS MAURICIO GOMEZ ALEGRIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.543.480; HUGO HERNAN GOMEZ ALEGRIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.522.949; ELDER EFREN GOMEZ ALEGRIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.771.014 y JIMMY ANDRÉS SALAZAR GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.064.676.742; lo anterior con objeto, de satisfacer a cada una de las personas que componen la parte demandada el valor de las costas y agencias en derecho a ellas reconocidas.

En firme la presente providencia por Secretaría realizar el correspondiente fraccionamiento ordenado en este proveído del Depósito Judicial número 421340000001808.

Por lo expuesto, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOTARÁ, CAUCA.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento del Depósito Judicial número 421340000001808, con fecha de constitución 02 de octubre de 2023, por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$7.400.000,00), en cinco (05) depósitos judiciales cada uno por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.480.000)**, a favor de los señores JOSE LARRY GOMEZ ALEGRIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.525.820; ELIAS MAURICIO GOMEZ ALEGRIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.543.480; HUGO HERNAN GOMEZ ALEGRIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.522.949; ELDER EFREN GOMEZ ALEGRIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.771.014 y JIMMY ANDRÉS SALAZAR GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.064.676.742; lo anterior con objeto, de satisfacer a cada una de las personas que componen la parte demandada el valor de las costas y agencias en derecho a ellas reconocidas.

SEGUNDO: En firme la presente providencia por Secretaría realizar el correspondiente fraccionamiento ordenado en este proveído del Depósito Judicial número 421340000001808.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA ROJAS